



D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, no prosperó la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 10815/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REFORZAR LA PRESENCIA DE POLICÍA LOCAL DURANTE LOS SERVICIOS DIARIOS EN LOS ALCÁZARES.

«En el pasado pleno de diciembre del 2023, el Partido Popular presente en este pleno una moción para mejorar la seguridad en el municipio de Los Alcázares. Moción que prospero con el voto a favor de todos los miembros de la corporación.

En dicha moción se instaba al ayuntamiento a:

1.- Aumentar la plantilla de policía local para que esta cuente con más recursos humanos utilizando la siguiente formula:

Sacar a concurso con carácter inmediato las dos plazas de policía local que están dotadas económicamente en los presupuestos 2023.

Realizar con carácter inmediato un proceso de promoción interna para cubrir las dos plazas de subinspector que están dotadas económicamente en los presupuestos 2023.

Tras la realización del proceso de promoción interna, sacar a concurso las plazas de policía local que queden vacantes de los agentes que hayan promocionado.

2.- Dotar a la policía local con Pistolas no letales JPX tal y como ha solicitado el sindicato de policía FESEP. El funcionamiento de estas pistolas consiste en un disparo a gran velocidad de un chorro de extracto de pimienta que deja al objetivo noqueado unos minutos, lo que proporciona el



L01471c7902131520807e8392080e15N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacion/Doc/index.js?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	19/08/2024 14:34
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	19/08/2024 15:11

tiempo suficiente para que los agentes inmovilicen y reduzcan al individuo, sobre todo en caso donde haya arma blanca los cuales se están dando en Los Alcázares.

3.- La Policía Local realizara un informe trimestral en el que venga reflejado un resumen de los registros que realizan todos los policías locales a diario en el programa EUROCOPP, con el objetivo de que la corporación municipal pueda realizar una evaluación objetiva de la situación del municipio referente a la seguridad.

4.- Reinstaurar el servicio del agente tutor con un funcionamiento similar al del curso académico 2022-2023, el cual contaba con un policía local en dedicación exclusiva. La reinstauración de esta figura es fundamental para la seguridad en los centros educativos de Los Alcázares.

5.- Se lleve a cabo el convenio de la policía recientemente acordado en el pleno municipal y que el reparto de horas extras se realice de forma equitativa así como viene dispuesto en dicho convenio.

Desafortunadamente la policía local en Los Alcázares se encuentra en una situación más precaria que hace 7 meses, debido principalmente a los siguientes motivos:

- Incumplimiento constante del acuerdo regulador de las condiciones laborales del cuerpo de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, aprobado en pleno al inicio de la actual legislatura.
- Impago constante y de manera continuada de las horas extras que trabajan los agentes de policía.
- Reducción en el número de agentes locales de la policía local de Los Alcázares.
- Inacción por parte del equipo de gobierno. Ninguno de los 5 puntos de la moción de diciembre se ha llevado a cabo.

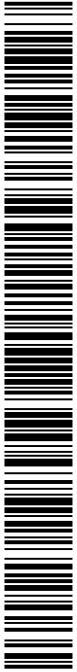
Nos encontramos en época estival con una población que duplica o triplica la población censada y sin efectivos suficientes de policía local, debido en gran medida por una gestión deficitaria.

El equipo de gobierno de Los Alcázares es perfectamente consciente de todo lo mencionado en esta moción ya que desde el sindicato FESEP, se lo ha comunicado a esta administración en numerosos registros, sin que, desde la concejalía de policía, concejalía de personal o desde la alcaldía emitan respuesta alguna.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares:

1. Llevar a cabo con carácter inmediato todos los puntos de la moción de diciembre con los que esta corporación se comprometió de manera favorable y por unanimidad.
2. Facilitar a los agentes de policía local la posibilidad de asignar de oficio, en cualquiera de sus dos semanas de trabajo ordinario, 1 servicio mensual tipo doblote de 16 horas.



L01471c7902131520807e8392080e15N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.rionidmunicipia.es/validacion/Doc/index.js?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	19/08/2024 14:34
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	19/08/2024 15:11

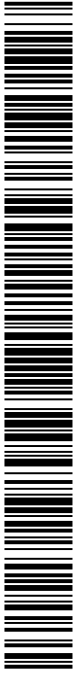
Favoreciendo de esta manera la posibilidad de disponer de 2 patrullas en la mayoría de los servicios.

3. Tratar en la próxima mesa de negociación las modificaciones al acuerdo regulador de las condiciones laborales del cuerpo de policía presentadas por el sindicato FESEP. En las que se recoge las modificaciones de los artículos 8, artículo 10, artículo 14, artículo 18 y artículo 21.
4. Reducir el numero de partes diarios que los agentes están sometidos a registrar en el programa EUROCOPP y los cuales son de dudosa necesidad. La intención es reducir el trabajo administrativo de los agentes de policía locas y que puedan dedicar mas tiempo de su jornada laboral a trabajo de patrulla en las calles. Partes diarios como, por ejemplo: informes de vigilancias por zonas en las que no han ocurrido incidencia alguna o parte diario de anulación de vado, entre muchos otros.
5. Disponer al menos de 2 patrullas en cada uno de los servicios de manera continuada, a diario y durante todo el año. En el caso de no disponer de suficientes agentes para poder realizarlo, dar prioridad a los periodos estivales o en los que se prevea un aumento temporal de la población en el municipio.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	19/08/2024 14:34 19/08/2024 15:11



L01471c7902131520807e8392080e15N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.rondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>